

TRIBUNA ABIERTA



ALFONSO CASAS

La memoria de todos

Si algo tiene la memoria es su cualidad de persistir, hasta el extremo de ignorar el empeño de algunos en su intento por ocultarla y manipularla. Y eso es lo que le sucede, precisamente, a la memoria de ese tiempo crucial y desgarrador de nuestra historia que fue la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Si resulta comprensible que el régimen, ilegal e ilegítimo, nacido de la sublevación militar de julio de 1936 buscara desde un primer momento una excusa más o menos firme para justificarse, no lo es tanto que algunas personas pongan tanto esfuerzo, en la actualidad, en mantener una visión tan burda de aquellos acontecimientos.

Como en aquella sarcástica interpretación de la ley en la que los sublevados condenaban a muerte a personas que se habían mantenido leales a la legalidad republicana acusándolas de auxilio a la rebelión, se levantan voces clamando contra la reivindicación de la memoria histórica y el olvido de otra supuesta memoria histórica. La memoria histórica de siempre, la verdadera, la de Arrarás, De la Cierva y Moa.

Ya sabemos, gracias a aquella interpretación que algunos se empeñan en mantener, que la II República era un cachondeo, que a España se le venía encima una revolución que ríase ustedes de la bolchevique, y que afortunadamente pasaban por allí unos militares y otros patriotas de distinto signo que coincidieron felizmente en su diagnóstico de que este país era víctima de la impiedad, el comunismo y la masonería. Y, como de todos es sabido, tras estallar la guerra en cada vivienda de la retaguardia republicana, convertida en check, moraba un revolucionario con los ojos inyectados en sangre.

Podríamos seguir por esta deriva irónica-folclórica o dedicarnos, como hacen algunos, a pesar a los muertos y a cualificar su contribución definitiva al martirologio de la guerra civil atendiendo a que fueran religiosos, carlistas o patronos. Incluso, podríamos contrapesar otros muertos mucho más cercanos a nosotros en el espacio, ancianos y niños que fueron sacados de sus casas para ser "fusilados" en los pozos de Caudé o martirizados en la plaza del Torico, o aquel matrimonio al que no le dejaron despedirse antes de ser asesinado en mitad de la noche. Hasta, sin mucho trabajo, podríamos encontrar historias truculentas, como la de aquella joven embarazada a la que le deserrajaron un tiro en el vientre.

Pero es seguro que este tema merece un poco más de seriedad y rigor, y una buena dosis de generosidad.

Al terminar la guerra, el bando que resultó vencedor tuvo la oportunidad de satisfacer a aquellos que habían resultado damnificados en la defensa de su causa. Se establecieron todo tipo de compensacio-

nes morales o económicas, que iban desde el recuerdo de los "caídos" en los muros de las iglesias, hasta el reconocimiento de pensiones o de todo tipo de prebendas. La inmensa mayoría de las víctimas que fueron objeto de la represión republicana fueron recuperadas y honradas al acabar la guerra.

Por el contrario, los vencidos fueron objeto de una cruel represión, institucionalizada desde el

mientras que un inválido "rojo" era un jodido manco (con perdón) o un tullido.

Como no queremos pasar por obtusos ni por cerriles, tal vez antes de seguir adelante debemos hacer una precisión, por otra parte tan obvia que resultaría innecesaria de no vivir en un país tan aficionado a las Juras de Santa Gadea. Las víctimas de la Guerra Civil merecen el mismo respeto por el hecho de ser-

décadas han vivido el duelo sumidos en la peor incertidumbre.

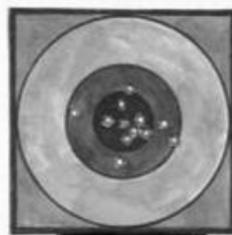
Respondamos a esta pregunta: ¿Considera el lector que las familias de los represaliados republicanos tienen derecho a encontrar sus restos y a darles el destino que consideren oportuno, a reivindicar su memoria, a obtener consuelo a su dolor? La respuesta sólo puede ser una y de ella depende la grandeza o la miseria moral del que la pronuncie.

La Ley 52/2007, "por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura", mal llamada de la Memoria Histórica, culmina una serie de normas que reconocen determinados derechos, tales como el Decreto 670/1976, de pensiones a mutilados excombatientes de la zona republicana; la Ley 46/1977, de Amnistía, en relación a actos de intencionalidad política; sendos Reales Decretos-Leyes de 1978 de pensiones a excombatientes y militares profesionales; la Ley 5/1979, sobre reconocimiento de pensiones y otros beneficios en favor de viudas y demás familiares como consecuencia o con ocasión de la pasada Guerra Civil; o la Ley 35/1980 de mejora de los beneficios concedidos por las citadas normas del año 1978, entre otras. Y no hace falta ser muy avisado para darse cuenta de que el actual presidente del Gobierno no estaba detrás de ninguna de ellas.

Esta Ley, que tiene un fin más amplio que promover la señalización y dignificación de las fosas comunes de la Guerra Civil y del franquismo, hace un reconocimiento general a todos los ciudadanos que padecieron persecución o violencia, por razones políticas o ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura.

La amnesia sólo está en la mente de los que actúan desde el sectarismo. Sin ir más lejos, dos jóvenes historiadores aragoneses, con una solvencia fuera de toda duda, han publicado en estos últimos tiempos estudios sobre la represión republicana: José Luis Ledesma y Ester Casanova. Esa vuelve a ser la diferencia, ahora se conoce la represión de una y otra zona, antes sólo el llamado "terror rojo".

En 1936 estalló una guerra civil, consecuencia del fracaso de una sublevación militar, una guerra que ni era inevitable ni estaba justificada. Sobre esto se podría discutir, aunque sólo fuera como un mero ejercicio intelectual, pero lo que no es discutible es que las familias de los represaliados de la sublevación militar y de la dictadura franquista no puedan recuperar los restos de sus familiares y honrarlos como se merecen. Y ni siquiera es necesaria la comprensión de los que buscan cualquier excusa antes que dar su brazo a torcer. Esa es la diferencia con la España del 1 de abril de 1939.



A ALDO G. LABAY

principio de la contienda con una abundante legislación destinada a perseguir, expoliar, escarnecer y humillar a los que habían luchado por la causa republicana y a sus familias, o simplemente a los que no

lo. No caben distinciones de ningún tipo y huelga cualquier comentario sobre su procedencia social, creencia política o religiosa, todas merecen nuestro respeto y consideración.

"¿Considera el lector que las familias de los represaliados republicanos tienen derecho a encontrar sus restos y a darles el destino que consideren oportuno, a reivindicar su memoria, a obtener consuelo a su dolor? La respuesta sólo puede ser una y de ella depende la grandeza o la miseria moral del que la pronuncie"

comulgaban con las ideas de los sublevados, con leyes como la de responsabilidades políticas o la de represión de la masonería y el comunismo, por citar tan sólo dos de ellas. La diferencia estaba, por ejemplo, en que un inválido "nacional" era un caballero mutilado,

A partir de aquí, no podemos renunciar a que se reconozca y se honre a las víctimas del franquismo. Y para ello, numerosas asociaciones vienen desarrollando desde hace años una esforzada tarea para dignificar a esas víctimas y para consolar a las familias que durante